

**COMUNICADO 7/20
2020**

JUNIO

AYUDAS PARA TRABAJADORES/AS AUTONOMOS/AS COVID 19

A partir del día 2 de junio y hasta el último día del mes siguiente al que se declare finalizado el Estado de alarma (si se declara finalizado en junio el último día será el 31 de julio de 2020), se pueden solicitar las ayudas del Gobierno de Navarra.

Las ayudas son de dos tipos:

- **2.200 euros** para quien haya solicitado la prestación extraordinaria (solicitada ante la mutua).
- **700 euros** a quien no haya obtenido dicha prestación, pero ha reducido su facturación en un 30% EN EL MES DE ABRIL según el promedio de facturación desde septiembre 2019 y febrero 2020. (dependiendo del rendimiento de la unidad familiar podrá ser de 800).

Se trata de un PAGO UNICO. Además de unos requisitos generales (estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social. domicilio fiscal en Navarra), existen otros requisitos específicos para tener derecho a estas ayudas:

REQUISITOS AYUDA DE 2.200 euros:

- Tener reconocida la prestación extraordinaria (la concedida por la MUTUA).
- Comprometerse a permanecer de alta en IAE y en Seguridad Social 12 meses después de recibir la prestación extraordinaria.
- LA SUMA DE LOS RENDIMIENTOS NETOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR NO DEBERÁ SUPERAR EN ABRIL DE 2020, CON CARÁCTER GENERAL (FAMILIA SIN HIJOS A CARGO). 2.151,36 EUROS MES. (ESTE LIMITE AUMENTA EN CASO DE HIJOS A CARGO) **(LA PRESTACION EXTRAORDINARIA DEBE INCLURSE EN LOS RENDIMIENTOS NETOS DE LA PERSONA SOLICITANTE).**

REQUISITOS AYUDA DE 700/800 euros:

- Permanecer de alta en autónomos desde el 14-03-2020.
- Acreditar que se ha reducido la facturación en el mes de ABRIL 2020 (al menos un 30% en relación con el promedio del semestre comprendido entre septiembre 2019 y febrero 2020).

- LA SUMA DE LOS RENDIMIENTOS NETOS DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR NO DEBERA SUPERAR EN ABRIL DE 2020, CON CARÁCTER GENERAL (FAMILIA SIN HIJOS A CARGO), 2.151,36 EUROS MES. (ESTE LIMITE AUMENTA ENCASO DE HIJOSA CARGO).

Las ayudas se solicitan obligatoriamente de manera telemática bien directamente por el interesado o la persona jurídica que la represente (la puede pedir Tradisna).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

AYUDA DE 2.200 EUROS:

- DECLARACIÓN RESPONSABLE FIRMADA Y RELLENADA POR EL INTERESADO (donde se tiene que hacer constar el rendimiento neto de cada miembro de la unidad familiar).
- RESOLUCIÓN QUE RECONOCE EL DERECHO A LA PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA O JUSTIFICANTE DE HABERLA SOLICITADO.
- RECIBOS DE AUTÓNOMOS DE MARZO, ABRIL Y MAYO 2020.

AYUDA DE 700/800 EUROS:

- DECLARACIÓN RESPONSABLE FIRMADA Y RELLENADA POR EL INTERESADO (donde se tiene que hacer constar el rendimiento neto de cada miembro de la unidad familiar).
- RECIBOS DE AUTÓNOMOS DE MARZO, ABRIL Y MAYO 2020.
- FACTURAS EMITIDAS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019, ENERO, FEBRERO Y ABRIL 2020.

ACLARACIONES SOBRE EL RENDIMIENTO NETO DEL MES DE ABRIL (se incluyen rendimientos de capital, de alquileres, etc)

- EN CASO DE CONYUGE TRABAJADOR: SE TOMA EN CUENTA EL IMPORTE BRUTO DE LA NÓMINA MENOS LA SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL TRABAJADOR.
- EL INTERESADO: SI TRIBUTA POR MÓDULOS, SU RENDIMIENTO NETO DE ESE MES SERÁ EL RENDIMIENTO DE ESTE AÑO 2020 ENTRE 12 MESES. (SE PUBLICAN LOS MÓDULOS DE RENTA A LA VEZ QUE LOS MODULOS DE IVA) EJEMPLO PARA UN VEHICULO DE 25 TONELADAS:

		RENDIMIENTO	
		ANUAL	MENSUAL
PERSONA	1	13697,94	1141,50
TONELADA	25	96,86	201,79
		16119,44	1343,2

- EL INTERESADO SI TRIBUTA POR DIRECTA: INGRESOS ABRIL - GASTOS DEDUCIBLE *0,95=
RENDIMIENTO NETO.

Fdo.: La Junta Directiva

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes followed by a horizontal line and a small flourish.